

EL MINAM PUBLICA HOJA DE RUTA PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA NATURAL MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTOS - RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 210-2022-MINAM

La “Hoja de Ruta para la promoción de la movilización de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos” (en adelante, la “Hoja de Ruta”) publicada a través de la Resolución Ministerial N° 210-2022-MINAM de fecha 14 de octubre de 2022, tiene como objetivo establecer líneas de acción que promuevan la movilización de inversiones en infraestructura natural con enfoque en recuperación y/o conservación de servicios ecosistémicos en Gobiernos Regionales y/o Locales para el cierre de brechas en el sector ambiente.

1. ALCANCES DE LA HOJA DE RUTA

Conforme a la Hoja de Ruta, son proyectos de inversión en infraestructura natural aquellas intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas principalmente a la formación de capital natural y que tengan como propósito recuperar y/o conservar la capacidad de los ecosistemas para proveer servicios ecosistémicos. Estas inversiones pueden ser ejecutadas bajo distintas modalidades: Administración Directa y Administración Indirecta, como es el caso de las Obras por Impuestos.

La Hoja de Ruta está conformada por líneas estratégicas de aplicación por el Ministerio del Ambiente (en adelante, el “MINAM”) en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales y el sector privado, que buscan promocionar la movilización de recursos para

implementar inversiones en infraestructura natural con aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos.

Esto conllevará a la realización de acciones de reforestación y revegetación con especies nativas, construcción de zanjas de infiltración, instalación de cercos excluidores, entre otros aspectos que coadyuven a la sostenibilidad de los entornos naturales.

“La aplicación del mecanismo de obras por impuestos es una alternativa para la ejecución de proyectos de inversión pública con la participación de los sectores público y privado para el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos en el ámbito nacional”, informó el director general de Economía y Financiamiento Ambiental del MINAM, Carlos Giesecke.

2. DEFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES

Por otro lado, el MINAM informó que lograr un “desarrollo sostenible, inclusivo, competitivo y bajo en emisiones que asegure una gestión climática efectiva para alcanzar una salud y bienestar integrales” es el objetivo fundamental de la Declaración de San Martín, firmada por autoridades nacionales y regionales, así como representantes de organizaciones indígenas, religiosas, empresariales, académicas, financieras y productores, entre otros sectores de la sociedad civil.

Con este compromiso multisectorial de las partes firmantes será posible la unión de esfuerzos para reducir la deforestación, conservar los bosques tropicales y reducir la emisión de gases efecto invernadero (GEI); y enfrentar el cambio climático.

La viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

del MINAM, Yamina Silva, destacó que su sector promueve la conservación de bosques.

Esto se logró con la implementación del mecanismo de transferencias directas condicionadas dirigida a comunidades nativas y campesinas tituladas mediante el Programa Bosques, con acuerdos de conservación en comunidades aledañas en las áreas naturales protegidas (ANP) y la promoción de los eco y bionegocios.

El MINAM señaló que la región San Martín es la primera en contar con la Zonificación Ecológica y Económica, instrumento que contribuye al ordenamiento y desarrollo territorial desde un enfoque ambiental.

3. COMENTARIO

De acuerdo con la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante, la “Ley de Obras por Impuestos”), las empresas privadas pueden financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. De este modo, se busca generar sinergias mediante la participación del sector público y privado para implementar inversiones en este tipo de infraestructura.

Conforme con el diagnóstico realizado por el MINAM, los siguientes departamentos representan aproximadamente el 90% de la brecha priorizada en hectáreas de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos y por ende requieren de recuperación (equivalente a 2.9 millones de hectáreas): Amazonas (6.5%), Arequipa (3.5%), Cusco (5.9%), Huánuco

(5.2%), Junín (8.8%), Loreto (25%), Madre de Dios (4.1%), Pasco (3.1%), Piura (4.0%), Puno (3.6%), San Martín (11.0%) y Ucayali (8.8%).